



Asunción, 05 de agosto de 2021.

Nota SND N° 412/2021.

Señor  
**JULIO FERRARI**, Presidente  
Asociación Paraguaya de Tenis  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la presentación realizada a esta Secretaría, expedientes N° 3.224/2021, de fecha 20/07/2021 en la cual presenta el Protocolo Sanitario para el Campeonato Sudamericano Menores de 16 años – Paraguay 2021.

Al respecto, esta Secretaría, comunica que ha dictado la Resolución N° 814/2021 “POR LA CUAL SE HABILITA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MENORES DE 16 AÑOS – PARAGUAY 2021, SIN PÚBLICO DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS”, cuya copia se remite adjunta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

  
  
**PATRICIA MORALES AGÜERO**  
Ministra Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 814/2021.

POR LA CUAL SE HABILITA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MENORES DE 16 AÑOS – PARAGUAY 2021, SIN PÚBLICO DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS.

-1-

Asunción, 05 de agosto de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5.750/2021, del 26 de julio de 2021 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 9 DE AGOSTO DE 2021.

La Resolución Nº 452/2020 “POR LA CUAL SE HABILITA LUGAR DE PRÁCTICA Y LISTADO DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO Y SELECCIONADOS DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”.

La nota identificada como expediente Nº 3.224/2021, de fecha 20/07/2021, suscripta por el Señor Julio Ferrari Yegros, en su carácter de Presidente y la Señora Sofía María Pérez Miranda, en su carácter de Secretaria de la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS, por medio del cual presenta el Protocolo Sanitario para el Campeonato Sudamericano Menores de 16 años – Paraguay 2021.

El proveído de fecha 03/08/2021 y 04/08/2021 de la Dirección General de Deportes, que señala: “Conforme al Decreto Presidencial Nº 5.750/2021, del 26 de julio de 2021 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 9 DE AGOSTO DE 2021” ... y la nota (adjunta) del Centro de Operaciones de emergencia, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde aprueba el documento denominado <<Protocolo para el Campeonato Sudamericano Menores de 16 años – Paraguay 2021>> se remite para su visto y posterior remisión a la Dirección de Asesoría Jurídica.. Se remite el informe técnico y la nota del Centro de Operaciones de Emergencia (COE). Se considera viable. Se solicita Dictamen y Resolución.”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Juan Carlos Avenida  
Director General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671  
[www.snd.gov.py](http://www.snd.gov.py) / [secretariageneral@snd.gov.py](mailto:secretariageneral@snd.gov.py) - Asunción - Paraguay

Lic. Ricardo Deggeller  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

Fabián Morales Agüero  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Secretaría Nacional de Deportes





RESOLUCIÓN Nº 814/2021.

POR LA CUAL SE HABILITA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MENORES DE 16 AÑOS – PARAGUAY 2021, SIN PÚBLICO DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS.

-2-

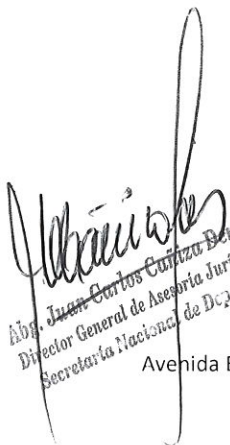
Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte” establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

La Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, cuerpo legal que en Artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: “1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

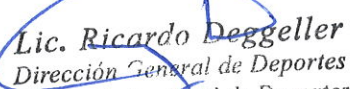
Que, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del MSPyBS, mediante Nota COE Nº 325/2021, ha dado respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría Nacional de Deportes en relación al Protocolo para el Campeonato Sudamericano Menores de 16 años – Paraguay 2021 de la Asociación Paraguaya de Tenis: “Para la disputa de competencias en general deberán regirse por el Decreto Presidencial vigente a la fecha de realización de la actividad y además realizar de manera aleatoria al 10%, de los participantes, en un tiempo no superior de 72 horas previas, los tests ARN: RT-PCR, LAM, NAAT, y a la totalidad de participantes del evento, detección rápida o test de antígenos. Solo podrán participar de las competencias aquellas personas que presenten resultado negativo a los tests. Las competencias serán realizadas a puertas cerradas, sin público”.

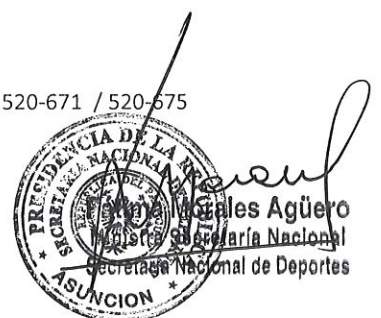
El Dictamen Jurídico Nº 459/2021, de la Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente aprobar la realización del Campeonato Sudamericano de Menores de 16 Años – Paraguay 2021, debiendo para ello la Asociación Paraguaya de Tenis dar cumplimiento estricto a las recomendaciones técnicas del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el protocolo sanitario aprobado y el decreto vigente al momento de la celebración del evento deportivo.

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la señora Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

  
Abg. Juan Carlos Cañiza Benítez  
Director General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675  
[www.snd.gov.py](http://www.snd.gov.py) / [secretariageneral@snd.gov.py](mailto:secretariageneral@snd.gov.py) - Asunción - Paraguay

  
Lic. Ricardo Deggeller  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República





RESOLUCIÓN Nº 814/2021.

POR LA CUAL SE HABILITA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MENORES DE 16 AÑOS – PARAGUAY 2021, SIN PÚBLICO DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS.

-3-

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Habilitar la realización del Campeonato Sudamericano de Menores de 16 años – Paraguay 2021, sin público de la Asociación Paraguaya de Tenis, a realizarse del 09 al 14 de agosto de 2021.

**Artículo 2°.-** Establecer que la Asociación Paraguaya de Tenis, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y que deben acreditar la prueba laboratorial correspondiente (técnicas de detección de ARN: RT-PCR, LAM, NAAT, y a la totalidad de participantes del evento, detección rápida o test de antígenos). Solo podrán participar de las competencias aquellas personas que presenten resultado negativo a los tests. Así mismo deberán arbitrar el uso de tapabocas, distanciamiento mientras sea posible, lavado de manos y generación de registros de presentes al evento, sin público. Las pruebas de detección de ANT: RT-PCR, LAM, NAAT podrán ser realizadas en cualquier laboratorio del país, siempre y cuando se hallen debidamente habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los atletas que cuenten con Seguro Médico podrán realizar esas pruebas, utilizando su seguro, a través de laboratorios habilitados por el MSPyBS. Los atletas que ya tuvieron Covid- 19 positivo, deberán presentar el IgG realizado en cualquier laboratorio debidamente habilitado por el MSPyBS.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

*[Handwritten signature]*  
Dra. Juana Carlos Córdova Denis  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes


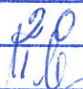
*[Handwritten signature]*  
**Lic. Ricardo Deggeller**  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

*[Handwritten signature]*  
**FATIMA MOBALES AGÜERO**  
Ministra Secretaría Nacional de Deportes



Asunción, 20 de julio del 2021

**Excelentísima Señora:**  
**Ministra Secretaria Nacional de Deportes**  
**Fátima Morales Agüero**  
**E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.**

	
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES	
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
MESA DE ENTRADAS	
HORA: 14:19	Nº: 3224
Fecha: 20, 07, 2021	
Firma: 	
Aclaración: Carolina Pejarano	

Estimada Ministra,

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a fin de presentar el Protocolo para el Campeonato Sudamericano Menores de 16 Años – Paraguay 2021 de la APT para su revisión y posterior remisión al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para aprobación, la fecha del evento será del 09 al 14 de Agosto del corriente año.

Aprovechando la ocasión para saludarla con nuestra más alta estima.

  
**Sofía Pérez**

Secretaria General

  
**Julio Ferrari**

Presidente



## PROTOCOLO PARA EL CAMPEONATO SUDAMERICANO MENORES DE 16 AÑOS – PARAGUAY 2021 DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS

Protocolo para el Campeonato Sudamericano de Tenis de 16 años, a realizarse en Asunción del 9 al 14 de agosto del 2021, en las instalaciones del Resort Yacht y Golf Club Paraguayo. Este protocolo contempla las normativas gubernamentales de bioseguridad de Paraguay.

### INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo se emite con el objetivo de tutelar la salud de los jugadores, entrenadores y acompañantes ante la amenaza del Covid-19 mitigando los riesgos de contagio, y estableciendo normas y directrices para la competencia del Campeonato Sudamericano de Tenis, implementando métodos y procedimientos que permitan minimizar los riesgos de contagio del coronavirus, siguiendo las disposiciones del Decreto Presidencial vigente, las recomendaciones y directivas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social MSPBS y la Secretaría Nacional de Deportes (SND) de Paraguay.

### REQUISITOS PARA EL INGRESO A PARAGUAY

- ✓ Documento regular y verificación de visa si fuera necesaria.
- ✓ Deberán completar un documento en el siguiente link antes de ingresar al país en el cual le daran un código QR para poder ingresar [http://dqvs.mspbs.gov.py/webdqvs/views/paginas/vista\\_viajeros\\_nor.html](http://dqvs.mspbs.gov.py/webdqvs/views/paginas/vista_viajeros_nor.html)
- ✓ Cumplir con lo establecido por el Decreto Presidencial vigente y Protocolos de ingreso y estadía en el país.
- ✓ Todos los miembros de las delegaciones deberán tener un seguro médico internacional, que además incluya seguro COVID-19.

### REQUISITOS PARA SER PARTE DE LA BURBUJA DEL EVENTO:

- ✓ Las delegaciones (jugadores y capitanes) deberán cumplir con lo establecido por el Decreto Presidencial vigente y Protocolos de ingreso y estadía en el país. El test será realizado por el Laboratorio oficial y su costo estará cubierto por la organización.
- ✓ En caso de que las delegaciones tengan delegados oficiales y/o acompañantes adicionales (familiares), los mismos para participar del evento deberán estar acreditados y deberán cumplir con lo establecido en el Decreto Presidencial vigente y protocolos de ingreso y estadía. El costo del test será cubierto por cada persona y deberá hospedarse en el hotel oficial del evento.
- ✓ Los árbitros extranjeros deberán registrarse por las mismas reglas que jugadores y acompañantes. En el caso de árbitros nacionales y el staff de la organización deberán realizarse un test Covid-19 PCR 48 horas antes del inicio del evento, en el Laboratorio oficial del evento.



Abog. *Reinaldo Machat*  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la  
M.S.P. y B.S.



*Luigi P. Serrano*

*Gustavo Montañez*

Dr. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la  
M.S.P. y B.S.

Dr. *[Signature]*  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la  
M.S.P. y B.S.





- ✓ En el caso que de un test positivo, la persona será aislada y no podrá participar de la competencia. Dicha persona guardará aislamiento en una habitación individual, estos costos correrán por cuenta de su delegación, se tendrá a su disposición un médico para hacer el seguimiento de su estado de salud.
- ✓ Los capitanes de las delegaciones de cada categoría participante deberán firmar un consentimiento con el Oficial COVID-19 donde se comprometen a cumplir la normativa firmando declaración de asunción de riesgos previo a la competencia.
- ✓ Cada delegación estará compuesta de 6 jugadores y 2 capitanes y se permitirá hasta un máximo de 2 delegados por delegación los cuales deberán permanecer todos en el hotel del evento.
- ✓ Ningún integrante de la delegación y acompañantes que estén acreditados en el evento podrá salir fuera del hotel y el club.

**PARA EL DESARROLLO Y PERMANENCIA EN EL EVENTO:**

- ✓ Se deberán realizar de manera aleatoria al 10% de los participantes, en un tiempo no superior de 72 horas previas, los tests ARN: RT-PCR, LAM, NAAT, y a la totalidad de participantes del evento, detección rápida o test de antígenos. Solo podrán participar de las competencias aquellas personas que presenten resultado negativo a los tests.
- ✓ Se debe realizar un filtro, además del control de temperatura se debe realizar preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- ✓ Se debe indicar el retorno a la habitación del hotel de toda persona con temperatura elevada (igual o mayor a 37.5°C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en la habitación, llamar al 154 y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Es obligatorio mantener el distanciamiento físico de 2 metros entre personas, en todo momento.
- ✓ El obligatorio el uso de mascarilla/tapaboca que cubra nariz, boca y mentón, en todo el predio por parte de todas las delegaciones participantes, así como árbitros y personal staff del evento.
- ✓ Es obligatorio el lavado de manos con agua y jabón y la desinfección con alcohol al 70% antes de entrar a cualquier área, para ello estarán disponibles lavatorios con lo necesario para la correcta higienización.
- ✓ Los que no cumplan con los protocolos de bioseguridad, estarán expuestos a sanciones y/o podrán ser hasta desacreditados y expulsados del evento. Quedando esta decisión a cargo del árbitro general del evento.
- ✓ Estará disponible un sector exclusivo de alimentación para los miembros de las respectivas delegaciones y staff del evento, cumpliendo con las medidas sanitarias establecidas en el Instructivo para el sector gastronómico ante la Pandemia de Covid-19, disponible en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Gustavo Monzón  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Reclutamiento y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

Abog. Arnaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Reclutamiento y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



Arbitro General del Evento

Dra. Adriana...  
Directora General de Prevención de la Salud



- ✓ Estará habilitada 1 cancha por país para los entrenamientos previos, 24hs antes del inicio del torneo.
- ✓ A los países que necesitan presentar PCR negativo para regresar a sus países de origen, 72 horas antes del regreso, la organización proporcionará personal de salud de un laboratorio que pueda realizar el test PCR a todas las delegaciones en la Sede del evento. Los costos relacionados con las pruebas COVID-19 es de responsabilidad de cada delegación que participe y tiene un costo de 50 USD dólares en el laboratorio en convenio con la APT.


#### DURANTE LA COMPETENCIA:

- ✓ Los jugadores participantes deberán utilizar mascarillas (tapabocas que cubra nariz, boca y mentón) todo el tiempo que no se encuentren en juego.
- ✓ Cada jugador debe tener su propio kit de higiene con mascarilla de reserva, pañuelos desechables y alcohol al 70%.
- ✓ Los participantes podrán usar solamente los sanitarios en los vestuarios, con accesos de conformidad a lo que el organizador disponga de acuerdo a la dimensión del vestuario. Las duchas no estarán habilitadas.
- ✓ Se le permitirá a los jugadores de la burbuja observar los partidos, respetando el distanciamiento físico de 2 metros, uso de mascarillas y desinfección de manos con alcohol al 70% frecuentemente.
- ✓ Se debe realizar un filtro a todas las personas de las delegaciones en la medida que vayan accediendo al predio, además del control de temperatura se debe realizar preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- ✓ En caso de temperatura elevada (igual o mayor a 37.5°C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, el atleta y o miembro de la delegación será derivado al área médica del evento donde permanecerá en observación.
- ✓ Los jugadores deberán informar al Oficial Covid-19 o al Árbitro General si siente algún síntoma de enfermedad o malestar. Ocultar presencia de algún síntoma es una falta grave.
- ✓ Cada Jugador debe desinfectar, al entrar y al salir de la cancha, todo su equipamiento, incluyendo bolsos raqueteros, raquetas, pelotas, y cualquier otro objeto o artículo que lleve consigo que sea permitido.
- ✓ Los materiales como sillas, bancos, redes serán desinfectados entre un partido y otro.
- ✓ Los jugadores no pueden tocarse entre sí. No se permitirá codo con codo o puño con puño. No debe haber ningún tipo de contacto físico.

  
Abog. Reynaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



  
Lic. Guillermo Montañez  
Área Médica  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Director General de Organización de la Salud  
M.S.P. y B.S.





#### DURANTE EL PARTIDO


- ✓ Los jugadores y árbitros podrán participar de todos los partidos y calentamientos sin mascarillas (tapabocas que cubra nariz, boca y mentón) respetando siempre el distanciamiento físico de 2 metros.
- ✓ Los capitanes deberán utilizar mascarillas (tapabocas que cubra nariz, boca y mentón) en todo momento durante todo el partido.
- ✓ Para los cambios de lado, los jugadores deben usar cada uno un extremo opuesto de la red. No cruzarse por el mismo extremo.
- ✓ No se permitirá el saludo con contacto ni al principio ni finalizado el partido, los saludos deben ser con la mano levantada, una inclinación de cabeza o con las raquetas.

#### DESPUES DEL PARTIDO

- ✓ Los jugadores deben salir de la cancha inmediatamente después del final del partido.
- ✓ Se establece como mínimo quince (15) minutos de pausa entre un partido y otro.
- ✓ En la premiación, los atletas deberán estar con mascarillas (tapabocas que cubra nariz, boca y mentón) todo el tiempo.
- ✓ La organización deberá montar un área para entrevistas para la prensa, no se permitirá las entrevistas fuera de esta área.

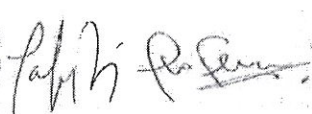
#### PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS:


- ✓ El Arbitro General emitirá los programas diarios de partidos el día anterior y se deberá publicar.
- ✓ Se limitará el ingreso a la sede de competencias a 2 acompañantes máximo por jugador.
- ✓ Al concluir cada partido los jugadores deberán mantener una distancia física de 2 metros con los acompañantes, los mismos deben retirarse de la sede al finalizar la jornada.
- ✓ Los acompañantes no acreditados no podrán ingresar al hotel oficial y área de alimentación de las delegaciones.
- ✓ Los jugadores no podrán intercambiar ningún tipo de objetos entre ellos.
- ✓ El Oficial Covid-19 debe estar presente en la sede del torneo durante cada jornada de partidos programados.
- ✓ La organización proveerá un fisioterapeuta para todo el evento.
- ✓ La organización del torneo debe asegurarse que los Participantes, el staff del torneo y los eventuales acompañantes no compartan espacios reducidos para evitar aglomeración de personas y que no se cumpla la norma de distanciamiento físico de 2 metros. Es recomendable establecer y marcar guías para la circulación de las personas.
- ✓ El personal de mantenimiento de las canchas debe ser instruido conveniente en métodos y procedimientos de limpieza y desinfección y uso de equipos y herramientas.

  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Asesoría Técnica y Médica de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Abog. Renato Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.





  
Dra. Adolfo...  
Directora Especial de Organización de la Salud



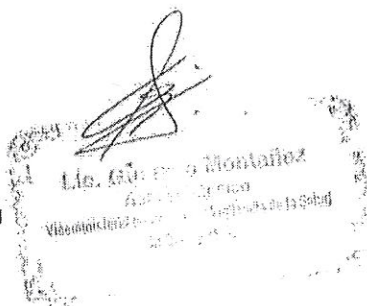
#### NORMAS GENERALES DE HIGIENE:

- ✓ Es obligatorio el uso de la mascarilla, tapabocas que cubra nariz, boca y mentón, para ingresar a la sede del torneo, y tenerla puesta en todo momento.
- ✓ Al ingresar a la sede del torneo se deberá realizar un filtro, además del control de temperatura se debe realizar preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- ✓ Se debe indicar el retorno a la habitación del hotel de toda persona con temperatura elevada (igual o mayor a 37.5°C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en la habitación, y el Oficial Covid-19 debe informar a las autoridades sanitarias. Ocultar algún síntoma sospechoso es una falta grave.
- ✓ Todas las personas que accedan a la sede del torneo deben lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarlas con alcohol al 70%, al entrar y al salir de la sede.
- ✓ Los participantes deben evitar tocar con sus manos la boca, la nariz, los ojos y las orejas sin antes haberse lavado las manos.
- ✓ Los vestuarios se habilitarán solo para que se usen los sanitarios.
- ✓ Seguir todas las recomendaciones de la organización del evento y las autoridades sanitarias.

#### OBLIGACIÓN DE LA ORGANIZACION

- ✓ Presentará un plan de seguridad para el transporte de los jugadores, entrenadores y acompañantes acreditados del Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- ✓ Montará un área médica.
- ✓ Colocará señalizaciones con las normas sanitarias en el hotel y las zonas del evento.
- ✓ Elaborará un plan para la alimentación de las delegaciones.
- ✓ Monitoreará el cumplimiento de todos los protocolos sanitarios.

Abog. Reinaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



*Patricia R. Serrano*

*[Signature]*  
Dir. Asistente de...  
Dpto. de...  
Ministerio de...  
Asesor Técnico





Secretaría  
NACIONAL  
DE DEPORTES

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## INFORME DE VIABILIDAD TECNICA

Expediente N°: 3224 Entidad: Asociación Paraguaya de Tenis  
Fecha de Ingreso SND: 20/7/2021

Asunto: Presentan Protocolo Sanitario / Sudamericano de Menores 16 años Paraguay 2021

### Informe:

El pedido es presentado por una Federación Deportiva Nacional debidamente reconocida por la SND, se encuentra inscrita en el Registro de entidades. Se informa que se ha analizado el componente técnico deportivo de la presentación realizada, el mismo no posee observación alguna y se considera viable su aplicación deportiva. Se eleva al Centro de Operaciones de emergencia (COE) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicitando el estudio y aprobación de los aspectos sanitarios de protocolo de competencias.

**OBSERVACIÓN:** El documento contempla la realización de Test PCR.

FIRMA

21/7/2021

FECHA



TETÁ HA TERO  
PORAVE  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetaguárra  
mba'ic

VICEMINISTERIO DE RECTORÍA Y VIGILANCIA DE LA SALUD

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) MSPYBS

NOTA COE N°325

Asunción, 29 de Julio de 2021

SEÑOR  
LIC. RICARDO DEGGELLER-DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES  
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES  
PRESENTE.

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al "Protocolo para el Campeonato Sudamericano Menores de 16 Años-Paraguay 2021" de la Asociación Paraguaya de Tenis.

Al respecto, según el dictamen del Centro de Operaciones de Emergencias, organismo técnico de este Ministerio competente en el tema, comunicamos que el "Protocolo para el Campeonato Sudamericano Menores de 16 Años-Paraguay 2021" cuenta con el aval para ser implementado y sugerimos cuanto sigue:

- Para la disputa de competencias en general deberán regirse por el Decreto Presidencial Vigente a la fecha de la realización de la actividad y además realizar de manera aleatoria al 10% de los participantes, en un tiempo no superior a las 72hs previas, los tests ARN: RT-PCR, LAM, NAAT, y a la totalidad de participantes del evento, detección rápida o test de antígenos. Solo podrán participar de las competencias aquellas personas que presenten resultado negativo a los tests.
- Las competencias serán realizadas a puertas cerradas, sin público.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



*[Handwritten signature]*  
DRA. LIDA MERCEDES SOSA ARGÜELLO  
VICEMINISTRA DE RECTORÍA Y VIGILANCIA DE LA SALUD  
COORDINADORA GENERAL DEL COE  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

*Revisado  
30/07/21  
09:05*